

Medellín, (21 de enero de 2026)

## SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL

### EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

#### 1. GENERALIDADES

##### a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA el contrato interadministrativo 4600106174 de 2025 con un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal, *posteriormente se realiza modificación a dicho contrato interadministrativo (Adición, ampliación y otro sí) con plazo hasta el 30 de abril de 2026*, dicho contrato tiene como objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL COPAD DEL DISTRITO”, encontrándose dentro de su alcance: Fortalecer las capacidades de investigación forense desarrolladas por la Policía Nacional de Colombia a través de las Unidades de Policía Judicial del Servicio de Investigación Criminal, Inteligencia Policial y del Grupo Antiextorsión y Antisecuestro, que tiene su actuar en la ciudad de Medellín, se hace necesario contribuir a la seguridad ciudadana por medio de un servicio policial eficiente, efectivo y eficaz; por tal razón, como primer eslabón de la administración de justicia, los Grupos de Policía comprometidos con la reducción del delito, deben tener a su disposición tecnología investigativa de última generación y elementos tácticos que le permita afrontar los frecuentes cambios de comportamientos criminales que mutan constantemente, con la única intención de eludir el accionar de la ley.

Contar con un moderno equipo tecnológico, herramientas, y software de vital importancia para la obtención de elementos materiales de prueba técnica que se aportan a las investigaciones, apoyando la investigación de delitos.

Adicionalmente, se requiere contribuir en el apoyo tecnológico para la implementación de “Estrategias de Seguridad Ciudadana” implementadas por la Alcaldía de Medellín para el grupo COPAD, quien cumple actividades operativas para la prevención contra el homicidio, delitos sexuales, tráfico y porte de sustancias estupefacientes, tráfico de armas de fuego, hurto en todas sus modalidades y demás delitos que afectan a la seguridad y convivencia ciudadana.



Por medio del radicado 20251008122, fue recibido la modificación del contrato interadministrativo, en el cual fue solicitado a la ESU entre otros, “Adquisición de software para el análisis e investigación de transacciones de criptoactivos”

El presente proceso de contratación se fundamenta en el artículo 24 del Reglamento de Contratación que establece:

*“Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de obligaciones contractuales, en los siguientes casos:*

*j) Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando el contratista sea propietario de los derechos de autor o propiedad industrial, o cuando de acuerdo con la información que se pueda obtener acode al artículo 12 de este reglamento, solo exista una persona que puede proveer los bienes o servicios, o sea proveedor exclusivo o único del bien o servicio.”*

Basado en lo anterior, se sustenta la solicitud de propuesta comercial requerida al proveedor Telecomunicaciones, energía e info-tecnología consultores S.A.S – TE&I Consultores., único distribuidor autorizado.

#### **b. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia, audiencias públicas y cualquier otro costo y gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del Aliado.

#### **c. IDIOMA:**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Aliado o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales el Aliado acredite los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Aliado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

### a. OBJETO:

Adquisición de software especializado para el análisis, trazabilidad e investigación de transacciones de criptoactivos.

### b. ALCANCE DEL OBJETO:

Licenciamiento por suscripción - Actualización y soporte por un (01) año – capacitación para (07) funcionarios con certificación.

### c. ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Cantidad de Usuarios 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      | TiempoSoportey garantía Doce (12) meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1    | <b>GENERALIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.1  | El oferente deberá presentar con la oferta, certificación expedida por la casa matriz o fabricante de la plataforma, manifiesto de continuidad en el mercado y servicio de acceso a la plataforma por un (01) año como mínimo.                                                                                                                                  |
| 1.2  | El oferente junto con la oferta certificará por escrito que la licencia de uso que hace parte del presente proceso tendrá un tiempo de garantía mínimo de un (01) año ofrecido por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato                                                         |
| 1.3  | El oferente por medio de documento junto con la oferta certificará que la plataforma está basada en una tecnología de nube segura (SaaS) y no requerir la instalación local de hardware ni de software.                                                                                                                                                         |
| 1.4  | El oferente deberá presentar los permisos, licencias, certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y facturas, que darán lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, en relación al objeto del futuro contrato. En caso de no aplicar, el oferente deberá presentar certificación escrita. |
| 2    | <b>FUNCIONALIDADES DE LAPLATAFORMA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.1  | Monitoreo de al menos 24 blockchains, entre los cuales deben encontrarse activos virtuales como BTC, BCH, LTC, ETH, TRX, tokens ERC-20 y monedas estables.                                                                                                                                                                                                      |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2  | Rastreo de transacciones blockchain a través de un número infinito de saltos en la cadena de bloques.                                                                                                                                                                                                           |
| 2.3  | Obtención de metadatos de las billeteras virtuales, que permitan obtener evidencia sólida para solicitar a los Exchanges información de registro sobre estas direcciones o billeteras virtuales.                                                                                                                |
| 2.4  | Búsqueda avanzada que permita la visualización y categorización de actividades como Fraude, Darknet, Scam, Ransomware, terrorismo, etc.                                                                                                                                                                         |
| 2.5  | La plataforma debe permitir realizar búsquedas y análisis de casos simultáneos.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.6  | Identificar datos relevantes que funcionen como pruebas auditables, que puedan ser utilizados en los estrados judiciales, permitiendo la generación de HASHs de las transacciones en investigación.                                                                                                             |
| 2.7  | Integración con fuentes de información abiertas de internet.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.8  | Los resultados de las consultas deben ser gráficos y presentados de manera intuitiva y de fácil interpretación para el usuario, donde identifiquen y rastreen fácilmente a los ciberdelincuentes que intentan usar activos digitales en internet para el ocultamiento o desarrollo de sus actividades ilícitas. |
| 2.9  | La plataforma debe permitir realizar búsquedas ilimitadas de consultas.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.10 | Capacidades de seguimiento avanzadas como mixers, análisis de red, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.11 | Emisión de alertas sobre transacciones entrantes o salientes en billeteras específicas.                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.12 | Creación de gráficos para visualizar el flujo de fondos a través de diferentes blockchains y direcciones involucradas en las transacciones, integradas en un mismo gráfico.                                                                                                                                     |
| 2.13 | Comprender la actividad que desarrolla una entidad y organización, a través de múltiples cadenas de bloques, que están vinculadas a actividades ilícitas o de alto riesgo, clasificando estas actividades.                                                                                                      |
| 2.14 | Creación de casos online con capacidad de trabajo colaborativo entre múltiples usuarios de la misma entidad.                                                                                                                                                                                                    |
| 2.15 | Realización de búsquedas por dirección, transacción, entidad, etc., a través de las diferentes blockchains de cryptoactivos.                                                                                                                                                                                    |
| 2.16 | Creación de listas de vigilancia para exchanges y servicios de proveedores, para crear y generar monitoreos y análisis de transacciones específicas que necesiten seguimiento.                                                                                                                                  |
| 2.17 | Exportar información sobre el flujo de fondos a formatos de imagen o Excel (CSV) para su tratamiento en otras herramientas de análisis.                                                                                                                                                                         |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.18 | Identificación de patrones de comportamiento sospechosos para criptoactivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.19 | Permitir la búsqueda a través de direcciones IP y asociar direcciones IP con direcciones de billeteras virtuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.20 | Capacidad de identificar el cambio de billeteras virtuales de los activos criptográficos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3    | <b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3.1  | El eferente deberá capacitar a siete (07) funcionarios del Laboratorio Contable del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6, asignados por el supervisor del contrato en el manejo de la herramienta, con una intensidad mínima de treinta (20) horas, en un período mínimo de tres (03) días. La capacitación deberá ser en idioma español latinoamericano, con certificado acreditado por la casa matriz o fabricante de la plataforma a cada uno de los funcionarios que reciban la capacitación y/o curso referente al manejo de la plataforma, y en ningún caso generará costos extras para la Policía Nacional. |
| 3.2  | El eferente presentará certificación firmada por el representante legal donde garantizará la logística mínima necesaria para brindar la capacitación al personal del Centro Cibernético Policial, sin generación de ningún costo, así:<br><br>1. Aula cómoda, sillas, mesas para estudiantes, adecuada para la cantidad de aprendices (07 funcionarios), o dependiendo del plan de trabajo presentado por el supervisor.<br>2. Proyector con pantalla.<br>3. Tablero, marcadores y borrador.<br>4. Kit de apuntes para cada aprendiz.<br>5. Demás elementos que se requieran para el aprendizaje                                         |
| 3.3  | El eferente, deberá presentar plan de estudios y trabajo al supervisor del contrato, con el fin de que este verifique y pueda dar el visto bueno para iniciar la capacitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3.4  | El eferente, previo aval por parte del supervisor del contrato presentará antes de la entrega y funcionamiento de la licencia de uso, hoja de vida del personal que realizará la capacitación, incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie el conocimiento en el manejo de las temáticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3.5  | Todo el material de apoyo y logístico que sea requerido para las labores de transferencia de conocimiento, será asumido por el eferente sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3.6  | El fabricante del producto certificará a cada uno de los funcionarios que asista a la transferencia de conocimiento en el manejo de la plataforma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4    | <b>SOPORTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4.1  | En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento o acceso a la plataforma, el eferente deberá resolver el inconveniente en el menor tiempo posible, sin sobrepasar las 24 horas posteriores al reporte de la falla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.2 | El oferente brindará apoyo profesional y técnico en las investigaciones en curso, con una bolsa de 200 horas sin costo adicional al contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5   | <b>DERECHOS DE AUTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5.1 | El oferente deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas, dando cumplimiento así a la circular conjunta 004de2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.                                                                                                                                                                  |
| 6   | <b>DOCUMENTACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6.1 | El oferente suministrará certificado de la entrega de las credenciales de acceso a la plataforma, sin límites de inicio de sesión por equipos de cómputo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6.2 | El oferente deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 “Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Eferente o Terceros”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6.3 | El oferente y su personal deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el oferente y sus empuados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información eferentes y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información. |
| 6.4 | El licenciamiento de acceso a la plataforma deberá ser entregado a nombre del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6.5 | El oferente suministrará a la supervisión la siguiente documentación al inicio del proyecto:<br>•Certificados de autenticidad. •Certificado de distribuidor autorizado.<br>•Facturas en las que certifique la adquisición del servicio por parte de la Policía Nacional.<br><br>Documentación en la que se describa el alcance de la licencia de uso que fue adquirida.                                                                                        |

## CONDICIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas.
2. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos.
3. Establecer un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes para realizar los ajustes necesarios.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)





4. Facilitar la labor de la supervisión respondiendo oportunamente a las recomendaciones, observaciones o requerimientos.
5. Participar en eventos y reuniones cuando sea requerido para el buen cumplimiento del proyecto durante la vigencia del contrato.
6. Cumplir con las garantías exigidas para el contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones técnicas entregadas.
8. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
9. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el contrato, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato.
10. Atender las especificaciones técnicas y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
11. Las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato.

## **12. COMPRA PUBLICA INNOVADORA**

El proveedor deberá garantizar que cumplirá con los lineamientos establecidos en los requisitos habilitantes del presente pliegos de condiciones, lo cual va ajustado a la ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato.

## **13. TITULAR DESTINATARIO:**

Los servicios antes descritos son con destino DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600106174 de 2025

## **14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

El contrato que se firme producto de la presente solicitud de propuesta comercial será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600106174 de 2025

## **15. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

Se deberá mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario a partir de su presentación.

## **16. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el **viernes 23 de enero de 2026 a las 4:30pm.**

## **17. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

las propuestas podrán ser presentadas de manera física o vía correo electrónico, esto deberá realizarlo así:

- Vía correo electrónico: enviando las propuestas con sus adjuntos a las direcciones [propuesta@esu.com.co](mailto:propuesta@esu.com.co) con copia al correo [jaquillard@esu.com.co](mailto:jaquillard@esu.com.co)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



- **Presentación física:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.
- Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF, en ningún caso podrán ser enviados documentos comprimidos, dado que los correos electrónicos de la Entidad no permiten recibir este tipo de documentos.

## **18. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:**

### **a. Plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de abril de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

### **b. Forma de pago:**

La ESU cancelará el valor del contrato mediante un único pago, previo recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor designado y de acuerdo con las fechas establecidas en la entidad para la recepción de facturas.

Para todos los pagos, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.







Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

**c. Lugar de ejecución:**

La ejecución se realizará en DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y/o en el lugar que se indique previa coordinación con el supervisor del contrato.

**d. Garantía contractual:**

El Contratista se obliga a constituir a favor de **“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Seguridad Y Convivencia”**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| AMPARO               | SUFICIENCIA | VIGENCIA                                                                |
|----------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento:</b> | 10%         | con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más |

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir la reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**e. Reserva durante el proceso de verificación de propuestas:**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.



La ESU mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La ESU se reserva el derecho de revelar dicha información a su equipo de trabajo con el fin de verificar la oferta presentada.

## **19. REQUISITOS HABILITANTES:**

El aliado deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes planteados para el proceso, los cuales se relacionan a continuación:

### **19.1. Requisitos habilitantes jurídicos:**

- a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- c. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- d. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta
- e. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co), expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta
- f. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta



- g. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta
- h. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta
- i. Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la página web Información (and.gov.co) donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.
- j. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
  - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

| N° Trabajadores                  | Riesgo            | Formación                                                    | Experiencia |
|----------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|
| De 0 a 10                        | I, II, III        | Técnico SST                                                  | 1 año       |
| De 11 a 50                       | I, II, III        | Tecnólogo SST                                                | 2 años      |
| Más de 50                        | I, II, III, IV, V | Profesional en SST o Profesional con especialización en SST. | N/A         |
| Cualquier número de trabajadores | IV, V             |                                                              |             |

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la



capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.

- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

k. **Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

l. **Anexo No. 2 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.

Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

m. **Anexo No. 3- Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

n. **Anexo No. 4 - certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL:** El proponente deberá diligenciar el formato indicado.



o. **Anexo No. 6 – Anexo especificaciones técnicas**

**19.2. Requisitos habilitantes técnicos**

El proponente a su oferta deberá adjuntar el certificado de exclusividad emitido por el fabricante

**20. COMPRA PUBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**

El contratista garantiza que durante la vigencia del contrato cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor del contrato. Se deberá tener como referencia las siguientes consideraciones durante la ejecución, sin limitarse a estos cuando de lugar. Para ello diligenciará el **anexo N°8 COMPRA PUBLICA SOSTENIBLE**.

**21. IMPUESTOS DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado.

**a. IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:**

En virtud del contrato interadministrativo No. 4600106174 de 2025, suscrito entre la ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, al contrato que surja de la presente solicitud de propuesta comercial se le deducirán las siguientes contribuciones y las que aplique, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva factura. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

| Concepto              | Porcentaje |
|-----------------------|------------|
| Estampilla UdeA       | 1%         |
| Estampilla Procultura | 0.5%       |
| Tasa Prodeporte       | 1.3%       |
| Estampilla Innovación | 1%         |







#### **b. TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

#### **c. ANEXOS:**

La presente solicitud de propuesta comercial está conformada de los siguientes anexos.

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- ✓ Subcontratación de actividades
- ✓ Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Cumplimiento especificaciones técnicas
- ✓ Compra publica sostenible

En relación con lo expuesto anteriormente quedamos atentos a recibir respuesta a la presente solicitud.

A continuación, se relacionan los anexos requeridos.





## ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín - Colombia

**Objeto:** “ \_\_\_\_\_ ”

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con la solicitud de propuesta comercial cuyo objeto es la “ \_\_\_\_\_ ” presento la siguiente oferta. En caso de ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco prestar el servicio indicado en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en causales de

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés

14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

16. Bajo la gravedad del juramento declaro que no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**LEGAL)**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)





### **ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.**

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuente con contador, diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...







### OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

#### **ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL** EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX** CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>1</sup>)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT **\_\_\_\_\_**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **( )** días del mes de **\_\_\_\_\_** 2019

**FIRMA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





## OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX  
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL<sup>2</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No.                     , y con Tarjeta Profesional No.                      De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT.                     , luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los (          ) días del mes de                      de 2021

FIRMA  
**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>2</sup> Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.





## ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa para subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.

1. Si su empresa va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

### OPCIÓN N° 1

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU**

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

| ACTIVIDAD | EMPRESA PARA SUBCONTRATAR | GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA |
|-----------|---------------------------|----------------------------------|
|           |                           |                                  |
|           |                           |                                  |

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Representante  
Legal \_\_\_\_\_





2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

**OPCIÓN N° 2**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU**

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

**Nombre del Representante Legal** \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal** \_\_\_\_\_





## ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Señores

### EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT \_\_\_\_\_, de acuerdo a lo establecido en el numeral en el ítem **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) - marque con una **X**:

Nivel I: ☐ Nivel II: ☐ Nivel III: ☐ Nivel IV: ☐ Nivel V: ☐

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

**Este formato debe ser enviado en PDF**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**ANEXO No. 06 – Matriz de riesgo  
(Excel adjunto)**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)









## ANEXO 8 - COMPRA PUBLICA SOSTENIBLE

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**Señores**

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 - Poblado

Medellín - Colombia

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente los numeral 25 **Compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable**, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a realizar todas las acciones necesarias cuando de lugar para reducir y minimizar el impacto ambiental negativo en virtud de los servicios prestados, y aportaré las evidencias correspondientes en los informes de ejecución.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

